

Expte. Núm. 005/A/2023

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3 CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA, EN LA MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE PROCESAMIENTO ABIERTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO 45+ COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. ANUALIDAD 2023 (EXPEDIENTE nº 005/A/2023).

En el Salón de Plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, siendo las 9:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación en acto público, integrada por:

Presidenta: D^a. Cecilia Ramos Camino. Responsable del Área de Empleo

Vocales: D^a. Francisca Jiménez Sánchez. Técnica del Área de Empleo

D^a. Cristina Hernández Garijo. Técnica del Área de Empleo

D. Santiago Moreno Castillo Responsable del Área de Administración

D^a Maria Angustias Palacios Muñoz. Oficial 1^a Administrativa adscrita Secretaría General.

ORDEN DEL DÍA:

1. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (En sesión pública).
2. ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3. (En sesión privada).
3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRE Nº 3.

La señora Presidenta, en acto público, inicia la sesión de apertura del sobre nº 3, de las empresas admitidas, de la que resulta:

1. CORPORACIÓN VERTICE 1979, S.L.

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	COSTE TOTAL
Formación	1.05€/hora	22.500	23.625€

2. EUROCONSULTÓIRA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	COSTE TOTAL
Formación	1.09€/hora	22.500	24.525€

3. DICAMPUS S.L.:

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	COSTE TOTAL
Formación	0.90€/hora	22.500	20.250€

4. INSERTA FORMACIÓN CONSULTORÍA:

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	COSTE TOTAL
Formación	0.95€/hora	22.500	21.375€

La Presidenta invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa de Contratación. No habiéndose formulado ninguna reclamación se procede, en acto privado, a valorar las propuestas presentadas.

2. ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3.

A continuación, en acto privado se procede a la valoración de las ofertas presentadas, conforme a lo dispuesto en el punto 23.2 del PACP del expediente de contratación nº 004/A/2023, que establece como puntuación máxima en la oferta económica 51 puntos. El punto 23.2 del PACP establece para ambos lotes que:

Se tomará en consideración la oferta económica que en su conjunto sea más ventajosa, de acuerdo a los siguientes criterios:

Regla para la valoración económica del precio global:

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = (X * \text{min}) / Of$$

Donde:

P es la puntuación obtenida

X es la mayor cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

Min es la oferta más baja de todas las presentadas

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

La Mesa de Contratación podrá proponer que se declare desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible conforme a los criterios de valoración aplicables.

De lo que resulta para el:

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas, en aplicación de lo dispuesto en el punto 23.4 del PACP se determina como media aritmética inicial la de las ofertas presentadas la cantidad de 1 €. La oferta superior es la de EUROCONSULTOÍRA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. Al no superar en 10 unidades porcentuales a la media aritmética se tiene en cuenta para dicho cálculo.

La cuantía para determinar si una oferta es desproporcionada, inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, es de 1.10 €. Al ser la oferta presentada por la Asociación DICAMPUS S.L igual a dicha cuantía, se considera correcta y se considera como la oferta más baja de las presentadas.

1. CORPORACIÓN VERTICE 1979, S.L.

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
P= (X*min)/Of	23.625€	43.71

2. EUROCONSULTOIRA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
P= (X*min)/Of	24.525€	42.11

3. DICAMPUS S.L.:

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
P= (X*min)/Of	20.250€	51

4. INSERTA FORMACIÓN CONSULTORÍA:

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
P= (X*min)/Of	21.375€	48.32

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa de Contratación PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Determinar la siguiente lista de acuerdo con la puntuación obtenida por los licitadores en las diferentes fases:

- CORPORACIÓN VERTICE 1979, S.L. **90.71 PUNTOS**
- EUROCONSULTOIRA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. **89.11 PUNTOS**
- DICAMPUS S.L.: **89 PUNTOS**
- INSERTA FORMACIÓN CONSULTORÍA: **87.32 PUNTOS**

PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN A CORPORACIÓN VÉRTICE. CIF B-92972124

A continuación la señora Presidenta determina que le sean requerida a las empresa propuesta como adjudicataria la documentación que han de aportar para la comprobación de lo contenido en la declaración responsable, para que un plazo máximo de **5 días** aporten la misma.

La señora Presidenta da por finalizada la sesión. Y para que quede constancia de lo tratado, la mesa de contratación redacta el acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

En Málaga a 6 de marzo de 2023

La Mesa de Contratación



Fdo: Cecilia Ramos Camino



Fdo. Francisca Jiménez Sánchez



Fdo. Santiago Moreno Castillo



Fdo. Cristina Hernández Garijo



Fdo. Mª Angustias Palacios Muñoz

